



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 111 -2024-DFCC
Bellavista, agosto 21, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el OFICIO Nº 188-2024-CTIC-FCC/UNAC (TR-DS) de fecha 20/08/2024, del Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Contables, en el que, propone la integración de docentes en calidad de Secretaria y Miembros del precitado Comité en el semestre académico 2024-B

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 284-2023-DFCC del 29/12/2023, se renueva la designación del docente ordinario Asociado TC. Mg. Efraín Pablo De La Cruz Gaona, como Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 1/1/2024 hasta el 21/12/2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU de fecha 29/03/23 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en los ítems 4.16 y 4.17 las horas asignadas al secretario y miembros de órganos de apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la propuesta del Presidente del COMITÉ DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, designando a los siguientes docentes como integrantes del dicho Comité:

DOCENTE	CARGO	HORAS
Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN	SECRETARIA	8
Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS	MIEMBRO	4
Mg. NOEDING EDITH CARDENAS LARA	MIEMBRO	1

debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales indicadas de carga no lectiva en el presente semestre académico 2024-B.

2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Servicios Generales e interesados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Acosta Salazar Sandoval
DECANO

C. Backus

